

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26710 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el numero 0000030/2020 y NIG número 4718642120190010482, se ha dictado en fecha tres de febrero de dos mil veinte auto de declaración de concurso consecutivo abreviado del deudor María del Carmen González Pérez, con DNI 09326892R, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Cubero, número 19, 47162- Aldeamayor de San Martin (Valladolid).

2.º-Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Abogado Señor Juan Francisco Llanos Acuña, con domicilio postal en calle Correos, numero 9-1.º, 47001-Valladolid, y dirección electrónica franciscollanos@arcoiure.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán comunicaciones de créditos remitidas a este Juzgado.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la ultima fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Valladolid, 4 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A200036089-1